MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ESPAÑA

(19) ES (11) (21) NUMERO 222.113 (10) Y

(22) FECHA DE PRESENTACION 5-7-76

MODELO DE UTILIDAD

222113

(30) PRIORIDADES:
(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F04B

(54) TITULO DE LA INVENCION

"BOMBA PERFECCIONADA PARA TRANSVASE DE LIQUIDOS"

(71) SOLICITANTE (S)

D. RICARDO BENAVENT LORENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Real de Madrid, Km. 234 BENIPARRELL (Valencia)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

UNE A-4 MOD. 3204 UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una bomba perfeccionada para transvase de líquidos, la cual ha sido concebida de forma que presenta notables mejoras y ventajas respecto a otras existentes de análogas finalidades.

Efectivamente, en el mercado existen diversos dispositivos para el transvase de líquidos, los cuales están dotados de un motor impulsor y comprenden un vástago tubular constitutivo de una cámara de la que se transvasa el líquido a otros recipientes, mediante acoplamiento tubular sobre dicho vástago o cámara de bomba propiamente dicha.

La bomba perfeccionada para el transvase de líquidos, objeto de esta invención, se caracteriza principalmente porque el vástago tubular de la bomba presenta, en su extremo inferior, una cámara interna sobre la que se ha ubicado una rueda impulsora de paletas, estando dicha rueda solidarizada al propio eje del micromotor impulsor, de tal modo que dicho motor impulsor se encuentra dispuesto en la parte superior del aludido cuerpo tubular de bomba. La citada cámara interna, donde se encuentra la rueda impulsora de paletas, está comunicada con un conducto interior a su vez al cuerpo tubular de bomba, el cual conducto sobresale axialmente respecto del extremo superior del referido cuerpo tubular de bomba.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja úni-

ca de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado y seccionada de la bomba realizada según la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en planta de la parte inferior de la bomba desprovista de su tapa inferior, en la que se aprecia la rueda impulsora de paletas, así como el conducto interno en comunicación con la propia cámara en la que va ubicada la aludida rueda impulsora de paletas.

A la vista de las figuras, puede observarse el vástago tubular de bomba 1 en cuya parte superior se encuentra anclado el correspondiente micromotor impulsor 5, cuyo eje se prolonga axialmente hasta la parte inferior donde existe una cámara interna 2 perteneciente al propio vástago tubular de bomba 1, de tal manera que sobre dicha cámara interna 2 se ha previsto una rueda impulsora de paletas 3 solidarizada al propio extremo del eje 4 del micromotor 5. Por otra parte, el cuerpo tubular de bomba 1 presenta un conducto interior 6 que se comunica con la propia cámara 2, de tal manera que dicho conducto interior 6 se prolonga hacia la parte superior y sobresale axialmente respecto del extremo superior del mencionado cuerpo tubular 1, como muy bien puede apreciarse en la representación conjunta de la figura 1ª.

Como puede observarse a través de la descripción realizada, la bomba realizada según el invento para transvase de líquidos, presenta una estructuración sumamente sencilla, a la vez de que el transvase de líquido se realiza perfectamente a través del conducto interno 6,

sobre cuya parte superior 7 se acoplará el correspondiente dispositivo para recibir el correspondiente líquido que por el mismo se transvasa.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar -- que se concretan en las páginas siguientes:

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- BOMBA PERFECCIONADA PARA - TRANSVASE DE LIQUIDOS", caracterizada esencialmente porque el vástago tubular de la bomba, presenta en su extremo inferior, una cámara interna en la que queda ubicada una rueda impulsora de paletas, solidaria del eje del micromotor anclado en el extremo superior de dicho cuerpo tubular de bomba, estando la citada cámara interna comunicada con un conducto interior al cuerpo tubular de bomba, el cual conducto sobresale axialmente respecto del extremo superior de este último.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad - que se solicita: "BOMBA PERFECCIONADA PARA TRANSVASE DE LIQUIDOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Julio de 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.

D.RICARDO BENAVENT LORENTE HOJA UNICA

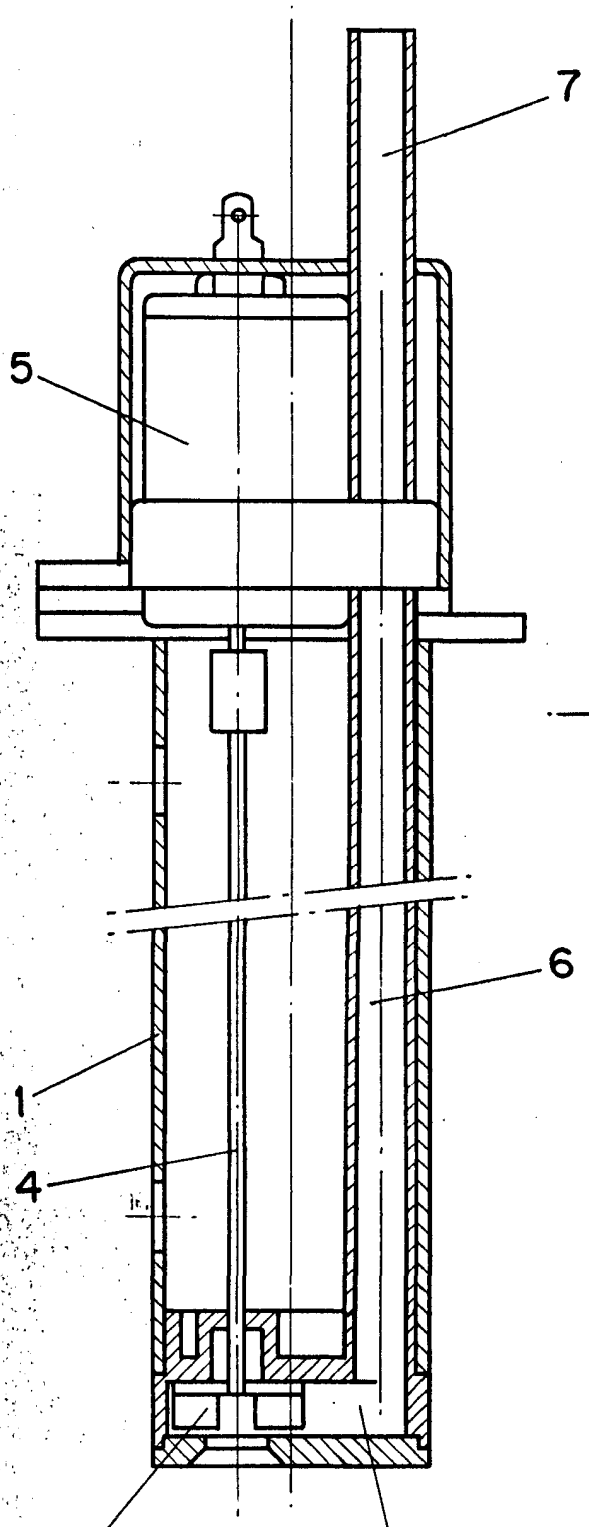

FIG-1

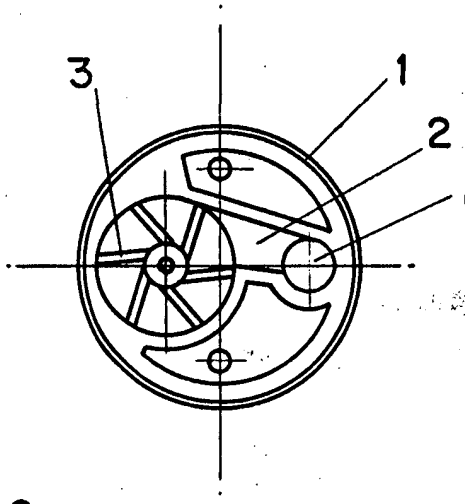

FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de JULIO de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.